



# Acta de Constitución de la Comisión Mixta Estatal SEDESOL- CMIC

Acta que se formula para la constitución de la Comisión Mixta Estatal entre las representaciones de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) en el Estado de Baja California Sur, la cual se denominará Comisión Mixta Estatal SEDESOL-CMIC.

Siendo las 8:30 horas del 18 de abril del 2017, se reunieron en las oficinas de la Delegación Baja California Sur de la "CMIC" ubicadas en Calle del Pirata esquina Melitón Albañez, Fraccionamiento Benito Juárez C.P. 23090, La Paz, Baja California Sur, el Lic. Juan Alberto F. Valdivia Alvarado, Delegado de la SEDESOL en Baja California Sur, el Mtro. Jorge Moore Valdivia, Presidente del Comité Directivo de la Delegación Baja California Sur de la "CMIC", así como las personas que firman al final de esta acta, a efecto instalar formalmente la Comisión Mixta Estatal SEDESOL-CMIC, con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las mismas, para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio mutuo.

#### **ANTECEDENTES**

- Durante años, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción "CMIC y la Secretaria de Desarrollo Social "SEDESOL" han conformado reuniones de trabajo, como un acuerdo de voluntades.
- II. A efecto de continuar con esta relación de coordinación interinstitucional y colaboración, la "CMIC" y la "SEDESOL" a través de sus oficinas regionales en el Estado de Baja California Sur, han acordado la conformación e instalación de la Comisión Mixta Estatal "SEDESOL-CMIC".













#### **OBJETIVO**

El objetivo de esta comisión es establecer las bases y mecanismos conforme a los cuales "LAS PARTES", en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras acciones, la asesoría técnica en infraestructura social; la implementación de cursos, talleres, conferencias y programas de capacitación; así como crear las estrategias, proponer acciones tendientes a la promoción y difusión de sus actividades, la cual elaborará su programa de trabajo con objetivos y metas y dará seguimiento a través de reuniones periódicas en los que se analicen los avances y resultados que se obtengan de los compromisos adquiridos en la presente Comisión.

### **ACCIONES**

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento se llevarán a cabo las siguientes actividades de colaboración:

- a) Integrar un grupo de trabajo denominado "Comisión Mixta Estatal SEDESOL-CMIC", en el Estado de Baja California Sur en el cual se establezca una agenda de interés común, que tenga el propósito de unir y coordinar esfuerzos para coadyuvar a la mejor viabilidad de los proyectos de construcción de infraestructura de la Secretaria de Desarrollo Social "SEDESOL" en el ámbito estatal.
- b) Impulsar la participación a nivel local de las empresas constructoras y coadyuvar a la mejor viabilidad de los proyectos de infraestructura social y en los procesos de ejecución de "SEDESOL" en el ámbito local.
- c) Promover entre sus afiliados la utilización de mano de obra de la región dentro del propio programa anual de obras, en donde se desarrollen actividades de mejoramiento de Infraestructura social.











- d) Ofrecer los servicios de empresas afiliadas especialistas en la ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura social, así como los servicios de sus instituciones, para coadyuvar en el logro de los objetivos de la "SEDESOL", con el propósito de incrementar la calidad de la infraestructura y alcanzar la cobertura universal con obras sustentables.
- e) Promover la especialización de las empresas con su respectiva certificación para asegurar la calidad y cumplimiento de la normatividad vigente, a través de su Instituto de Capacitación y de la Fundación de la Industria de la Construcción para el Desarrollo Tecnológico y de la Productividad, A.C. "FIC", respectivamente.
- f) Brindar capacitación, asesoría y acompañamiento a la "CMIC" en materia de construcción, ejecución y supervisión de Infraestructura social.
- g) Las demás que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente instrumento.

## INTEGRACIÓN

La Comisión Mixta estará integrada por:

El Lic. Juan Alberto F. Valdivia Alvarado, Delegado de la SEDESOL en Baja California Sur, como Presidente de la Comisión.

La Lic. Mayra Cruz Salazar Escobosa, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEDESOL, como Suplente de la Comisión.









El Mtro. Jorge Moore Valdivia, Presidente del Comité Directivo de la Delegación Baja California Sur de la "CMIC", como Secretario de la Comisión.

El Ing. Miguel Ángel Robles Manríquez, Vicepresidente de Obras Publicas y Desarrollo Social del Comité Directivo de la Delegación Baja California Sur, como Suplente de la Comisión.

Adicionalmente, se integrarán grupos de trabajo de acuerdo a los temas específicos que traten en la Comisión, con los integrantes que ambas partes determinen.

Los integrantes de la Comisión Mixta, se comprometen sesionar con una periodicidad mensual, con la agenda aprobada en esta primera sesión la cual es:

Firman esta acta, los integrantes de la Comisión Mixta, así como las personas que participaron en esta reunión.

Por "SEDESOL"

IC. JUAN ALBERTOF, VALDIVIA

Delegado en Baja California Sur

MTRO. JORGE MOORE VALDIVIA

CMIC BCS"

Presidente del Comité Directivo

- Treditated

Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos

LIC. MAYRA

ING. MIGUEL ANGEL ROBLES
MANRIQUEZ

Vicepresidente de Obras Publicas y Desarrollo Social





**TESTIGOS** 

Por "SEDESOL"

LC. CARLOS CASTRO CESEÑA

Subdelegado de Administración

Por la "CMIC"

ITRO. LUIS ALFONSO HUERTA AVILÉS

Secretario del Comité Directivo Delegación





